



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 158/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADO: JOSÉ LUIS
CORTÉS MURRIETA, EN SU
CARÁCTER DE OTRORA
CANDIDATO A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN JALACINGO,
VERACRUZ Y LOS PARTIDOS
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Y REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a nueve de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presiente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 158/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: JOSÉ LUIS CORTÉS
MURRIETA, EN SU CALIDAD DE OTRORA
CANDIDATO A PRESEIDENTE
MUNICIPAL DE JALACINGO, VERACRUZ,
Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO Y
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de octubre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **Contraloría General/SRP/475/2017** firmado por el Contralor General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el seis de octubre de la presente anualidad, mediante el cual informa el estado procesal de la vista ordenada en la sentencia emitida por este Tribunal Electoral, dentro del expediente identificado con la clave **PES 158/2017**.

Toda vez que el veintiuno de septiembre de la presente anualidad, este organismo jurisdiccional dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416, fracciones V y XIV del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente principal en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Tórnese la documentación de cuenta, junto con el expediente, a la ponencia a cargo del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, quien fungió como instructor y ponente en el medio de impugnación al rubro citado, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, **Gilberto Arellano Rodríguez**, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ